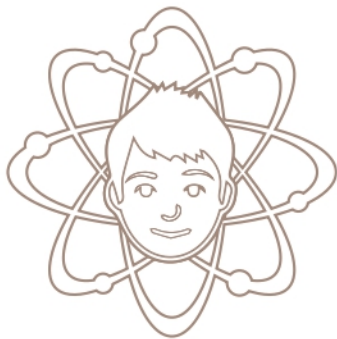


REGULACIONES

El comité internacional de protección radiológica es una organización independiente conformada por expertos pertenecientes a los principales organismos responsables de la protección radiológica en el mundo.



LANENT

La protección radiológica se basa en la aplicación simultánea de tres principios que deben cumplirse en todas las actividades humanas que impliquen el uso por la generación de radiaciones ionizantes y la exposición a ellas.

1. JUSTIFICACIÓN

Toda actividad humana que implique exposición a radiaciones debe producir un beneficio positivo, concreto y medible.

2. LIMITACIÓN DE DOSIS

Todas las exposiciones deben ser inferiores a los límites recomendados por el Comité Internacional de Protección Radiológica.

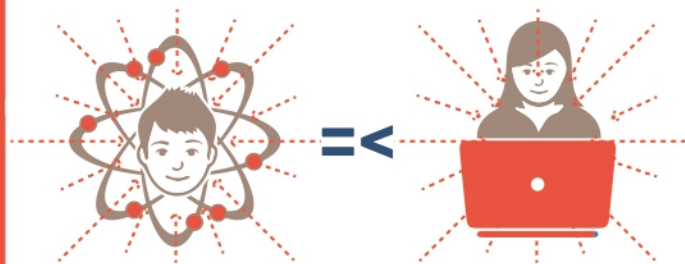
3. OPTIMIZACIÓN

Todas las exposiciones deben reducirse tanto como sea razonable para lograr dosis por debajo de los límites.

Los límites de dosis establecidos por el Comité Internacional de Protección Radiológica se han fijado para lograr que la exposición a las radiaciones ionizantes por el uso que el hombre hace de la energía nuclear produzca un riesgo semejante o inferior al de cualquiera de las actividades humanas ya aceptadas.

“PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LAS EXPOSICIONES MÉDICAS”

Los procedimientos radiológicos médicos son la principal fuente de exposición a la radiación ionizante.



En América Latina, las exposiciones accidentales en radioterapia han dado lugar a lesiones, por lo que deben realizarse todos los esfuerzos posibles para optimizar la protección radiológica en medicina para asegurarse de que pacientes y familiares estén debidamente protegidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Seguridad Radiológica.

Las Normas Internacionales son un conjunto de requisitos obligatorios acordados por consenso en todo el mundo, basadas en el conocimiento de los efectos biológicos de la radiación y en los principios de protección contra los efectos indeseados de la misma.

